



Poder Judicial del Estado Tribunal Constitucional del Estado

ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O
NORMATIVA LOCAL: 01/2014

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-

Mérida, Yucatán, a quince de septiembre del año dos mil
catorce.-----

VISTO: se tiene por presentada a la ciudadana
XXXXXXXXX, con su memorial de cuenta, haciendo las
manifestaciones a que se contrae en el mismo y como solicita,
con fundamento en el artículo 107 de la Ley de Justicia
Constitucional para el Estado de Yucatán, concédasele a las
partes de este procedimiento un término común de cinco días,
para que presenten sus alegatos, quedando los autos durante
dicho término a su disposición. Fundamento: El artículo antes
invocado. Notifíquese a las partes por medio de Diario Oficial
del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano
Licenciado en Derecho Santiago Altamirano Escalante,
Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del Estado,
ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este
Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que
autoriza. Lo certifico.-

LMC